CONTRATO Nº 40/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR -AD REFERENDUM"

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Lic. Gloria Martínez* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNI
Lic. ANDRÉS ZARZA MORALES
Coordinador de la Secretaría General

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***NO HABRA ANTICIPO***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total**

Pérez Ramírez & cía S.R.C.L
Apoderada

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

	del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indicada en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.R.C.I.
Apoderada

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Dpto. de Almacenes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30 (treinta) días posterior al vencimiento del contrato*. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **cinco (5) días**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS**, Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, y la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** con RUC N° 80002745-0 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Palma N° 561 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, representado por la **Sra. LIDIA LADISLAA LOVERA VDA. DE IRIBERRI** con C.I. N° 179.520, según poder especial otorgado por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR – AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 400.000.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 227.899

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación del plan financiero correspondiente al presente ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 54/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 305/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 para la ***"ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERENDUM"*** y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos bienes, en los Ítems N° 14, 21, 23, 37, 38, 45, 49, 50 y 56, por un monto total a contratar de **Gs. 25.920.700.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS),** según el Anexo N° 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: Itau

Nombre de la Cuenta: Perez Ramirez y Cia

Número de la Cuenta: 000384519

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez S. en C. S.A.C.I.
Apoderada

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/12

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.R.L.C.I.
Apoderada

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los...29.....días del mes de..mayo.....de 2012

Sra. LIDIA L. LOVERA VDA. DE IRIBERRI
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

ANEXO N° I

DETALLE DE ADJUDICACION

LCO N° 04/2012 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR – AD REF."

										PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
14	52152102-001	Vasos	de vidrios de 250ml (kit- uso ceremonial y protocolo para gabinete y direcciones grales)	NADIR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	120	2.325	279.000
21	52152002-010	Azucarero	Material acero inoxidable, (kit- uso ceremonial y protocolo para gabinete y direcciones grales)	VINOD	INDU	UNIDAD	UNIDAD	1	40	12.100	484.000
23	48101905-002	Juego de café	juego de café (6 tazas, 6 platillos y 1 cafetera todos de porcelana en color azul o similar) (kit- uso ceremonial y protocolo para gabinete y direcciones grales)	PERPETUA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	20	78.310	1.566.200
37	52151704-004	Cucharas	De mesa de acero inoxidable, con mangos de madera o plástico resistente	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	4000	1.240	4.960.000
38	52151704-004	Cuchillos	De mesa de acero inoxidable, con mangos de madera o plástico	TRAMONTINA	BRASILERO	UNIDAD	UNIDAD	1	2000	1.335	2.670.000
45	52152004-002	Platos Enlosados	hondo o extrahondo enlosado resistente	PERPETUO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2000	2.750	5.500.000
49	52152101-006	Pocillo Enlosado	de 500ml, enlosado resistente	PERPETUO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1200	5.390	6.468.000
50	52151703-001	Tenedores	De mesa de acero inoxidable, con mangos de madera o plástico	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2000	1.240	2.480.000
56	52151631-001	PISADOR DE PAPAS	de acero inoxidable grande	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	15.135	1.513.500
MONTO TOTAL A CONTRATAR											25.920.700

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
Apoderada